

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4532** MORLIN INVEST, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
MGM INLINO, S.L.  
MORLIN INVEST, S.L.  
CERRO MORLIN, S.L.  
MORLIN OLIVE OIL S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que la Junta Universal de Socios de MORLIN INVEST, S.L., celebrada el 16 de mayo de 2019 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de dicha compañía, que se extingue, vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación MGM INLINO, S.L., MORLIN INVEST, S.L., CERRO MORLIN, S.L., y MORLIN OLIVE OIL, S.L., que adquirirán, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la escindida, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 25 de abril de 2019.

Como consecuencia de la escisión total, los actuales socios de la escindida reciben participaciones sociales de las cuatro sociedades beneficiarias en igual proporción a las que poseían en la escindida. Al ser una escisión por constitución de nuevas sociedades y las participaciones de cada una de las nuevas sociedades se atribuyen a los socios de la escindida proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de ésta, no es necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el art. 44 de la LME.

Para ejercitar el derecho a oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la escisión, en particular sobre el empleo.

Madrid, 20 de mayo de 2019.- La Secretario del Consejo de Morlin Invest, S.L. (escindida), Myriam García Moro.- V.º B.º, el Presidente del Consejo de Morlin Invest, S.L. (escindida), Carlos García-Moro del Cerro.

ID: A190030795-1